



**RESOLUCIÓN N° 171/2019**  
**15 de noviembre de 2019**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N°30 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°34615 de doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, el Memorándum N°52 de fecha 6 de noviembre de 2019 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13 de noviembre de 2019 de la Dirección de Finanzas de esta Corporación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 4 de noviembre de 2019, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de **\$992.936- (Novecientos noventa y dos mil novecientos treinta y seis pesos)** con cargo al Programa **PME 2019** de su Establecimiento.
3. Que, la actividad se encuentra descrita en el PME 2019, del Centro de Educación Técnico Profesional esta Corporación en la **Dimensión:** Gestión Pedagógica; **Acción:** Trabajo colaborativo interdisciplinario y articulado. Realizar semanalmente con los docentes reuniones de coordinación, de asignatura, departamentos; **Detalle:** Agendas docentes y asistentes.
4. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$992.936- (Novecientos noventa y dos mil novecientos treinta y seis pesos)** a doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, [REDACTED] Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2019** del Establecimiento, para ser utilizados en el Trabajo colaborativo interdisciplinario y articulado. Realizar semanalmente con los docentes reuniones de coordinación, de asignatura, departamentos.
5. Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



  
JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ



- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Archivo